

¿Qué es el Coronavirus?

Según informe de la OMS, los coronavirus (CoV) pertenecen a una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves de tipo respiratorio que cursan con tos, fiebre o sensación de falta de aire.

¿Cómo se transmite?

La transmisión se produce a través del **contacto** con animales o **personas infectadas**. A través de las secreciones respiratorias que se generan con la **tos** o el **estornudo**, y que puedan entrar en contacto con nariz, ojos o la boca.

¿Existe tratamiento?

No existe tratamiento específico hasta la fecha. Sí que existen tratamiento para el control de los síntomas, por lo que la asistencia sanitaria mejora mucho el pronóstico.

¿Cómo me puedo proteger?

Las medidas de higiene propuestas son las siguientes:



Lavado frecuente de manos (con agua y jabón o geles desinfectantes). Especialmente tras el contacto con personas con síntomas (tos, estornudos)



Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afectación respiratoria (tos, estornudos...)



Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos.



En España no hay que tomar medidas especiales con animales ni alimentos.

¿Qué hacemos con las personas que hayan estado recientemente en zonas afectadas?

Una persona que haya vuelto de una zona afectada por el Coronavirus **puede seguir realizando una vida normal** en el ámbito familiar, laboral, escolar y con amigos.

Únicamente, aquellas personas que presenten síntomas respiratorios (tos, fiebre o falta de aire) deberán **permanecer en su residencia** habitual y no acercarse a más de 1 metro de otras personas y **contactar** con el servicio médico a través del **112**.

¿Puede mi empresa aplicar más medidas preventivas con respecto a personas que hayan estado recientemente en zonas afectadas?

En el caso de que la empresa quiera mejorar las medidas preventivas propuestas por el Ministerio de Sanidad, se pueden recomendar las siguientes pautas de actuación, que en cualquier caso deberán ser consensuadas y aprobadas con los representantes de los trabajadores:

- Aquellas personas cuyo trabajo sea compatible con el **teletrabajo**, podrán adoptar esta medida cautelar durante un período de 14 días.
- Para aquellas personas cuyo trabajo implique un contacto directo con el público o con otros compañeros, la empresa podrá recomendar a la persona trabajadora que acuda a su médico de cabecera a realizarse una valoración médica. En caso de confirmarse que no existen síntomas, podrá adoptar medidas cautelares como:
 - El uso continuado, por parte de esta persona, de **mascarillas** y desinfección de manos periódicas, durante al menos 14 días.
 - **Reubicación** a puestos con menor contacto físico con clientes, siempre que sea posible.
 - Cuando no sean posibles las opciones anteriores, la empresa podrá optar por una **licencia retribuida** (siempre que no exista baja médica) durante 14 días.

¿Se pueden adoptar medidas preventivas?

Puede ser recomendable **adquirir soluciones hidroalcohólicas** desinfectantes y repartirlas entre todos los centros de trabajo para ubicar en los puestos de atención al público, para uso general: **clientes y personas trabajadoras**.

Adelantarse a un posible empeoramiento de los casos de contagio en España, adquiriendo **mascarillas** quirúrgicas (tipo FFP2) para incluir dentro de los botiquines de cada centro. Informando que su uso no es necesario ni recomendable hasta que se active algún protocolo de Pandemia en España (cosa que todavía no ha sucedido).

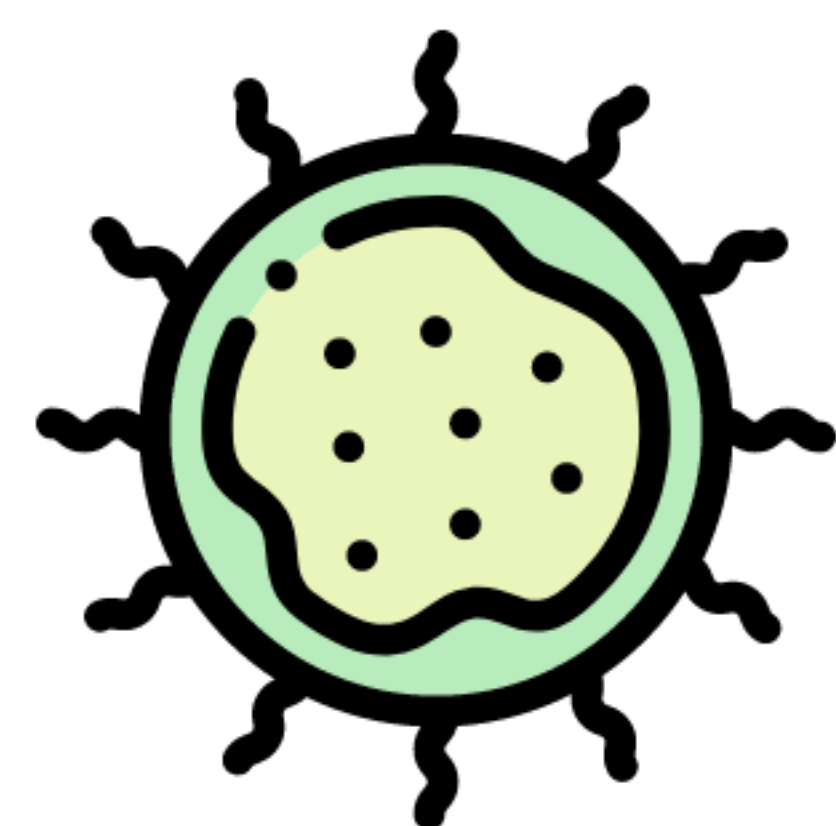


Soluciones hidroalcohólicas desinfectantes para clientes y trabajadores.



Mascarillas quirúrgicas (tipo FFP2) para incluir dentro de los botiquines.

Situación 1



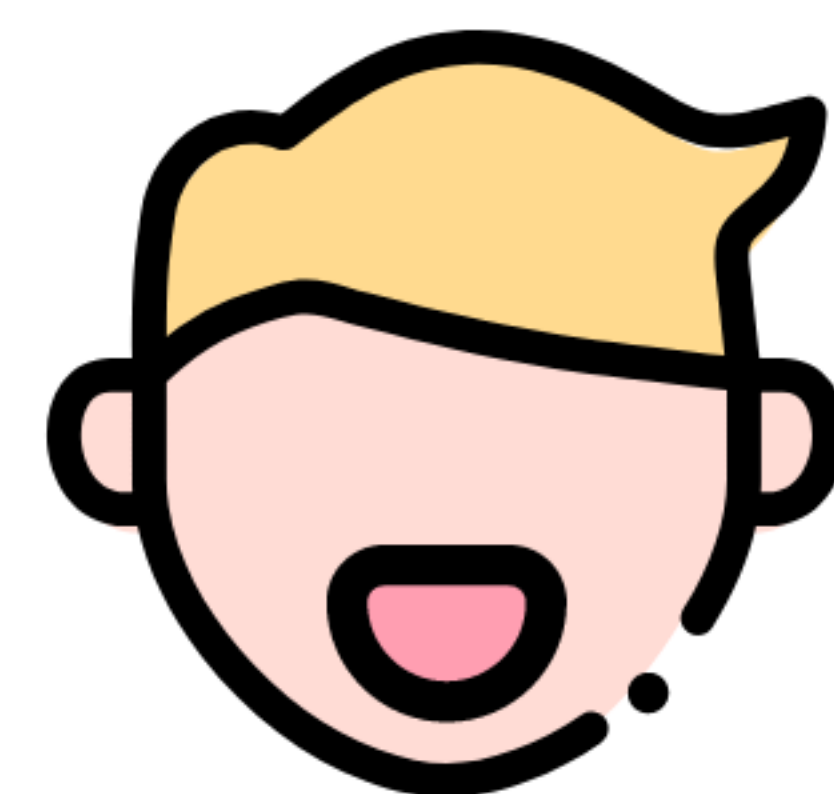
HE ESTADO EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS EN UNA ZONA AFECTADA POR CORONAVIRUS (WUHAN, NORTE DE ITALIA) O EN CONTACTO (A MENOS DE UN METRO) CON PACIENTES CONFIRMADOS O PROBABLES AFECTADOS.



Tengo síntomas reconocidos como tos, fiebre alta o sensación de ahogo.



Deberá permanecer en su residencia habitual y evitar contacto con otras personas a menos de un metro.



No tengo ningún síntoma.



Siga con su vida normal familiar, amigos, escolar y LABORAL.

Situación 2



TENGO LOS SÍNTOMAS RELACIONADOS CON EL CORONAVIRUS COMO: TOS, FIEBRE O SENSACIÓN DE AHOGO.



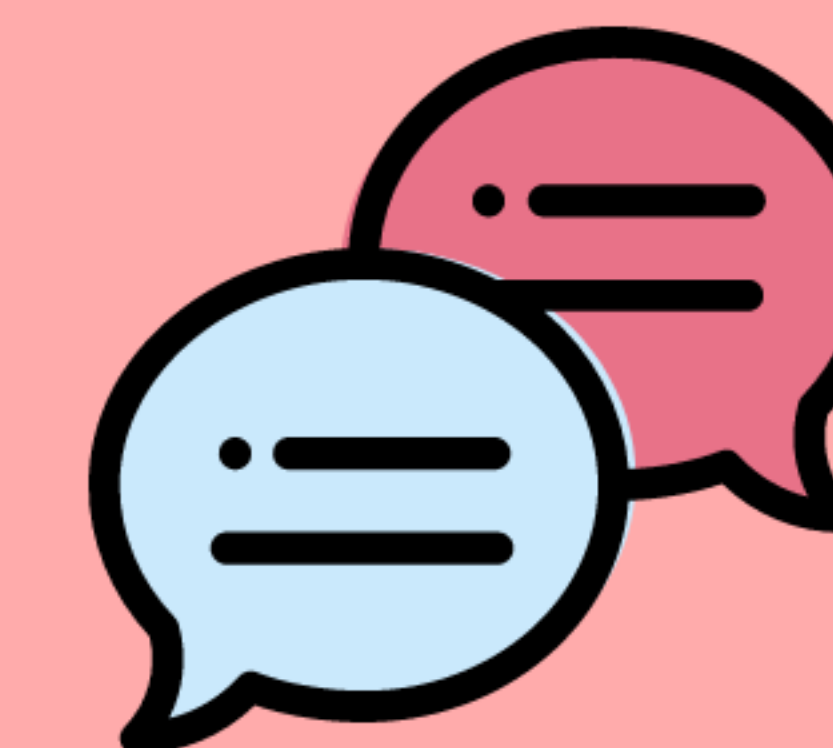
Pero **NO** ha estado en países afectados **NI** en contacto con personas confirmadas o como caso probable de infección de Coronavirus.



Vaya a su médico de cabecera para evaluar su estado. Muy probablemente se trate de un resfriado común o gripe.



Contacte con el 112 informando de los antecedentes del viaje y de sus síntomas.



Informe a su empresa de la situación y justifique la baja por contingencias comunes.